

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

**CVE-2022-5477** *Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso de personas con discapacidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

### RESOLUCIÓN

Finalizado el proceso selectivo para el ingreso de personas con discapacidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/55/2020, de 2 de enero ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 1, de 8 de enero), y de conformidad con el artículo 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública de Cantabria,

### RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública como anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida.

SEGUNDO.- Ofertar a los aspirantes los puestos de trabajo incluidos en el anexo II a esta Resolución. La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar a los aspirantes un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar:

a) Los documentos acreditativos que se indican en la Orden de convocatoria:

- Copia del Documento Nacional de Identidad en vigor.
- Copia de la titulación académica exigida en la convocatoria o, en su defecto, certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes junto con la acreditación de tener abonadas las correspondientes tasas para la expedición del Título.
- Certificado médico acreditativo del estado de salud expedido por un médico de familia de atención primaria del sistema nacional de salud o bien por un centro privado de reconocimientos médicos.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni haber sido condenado por sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.
- En el caso de que los puestos solicitados estuvieran incluidos en el ámbito de aplicación contenido en el Anexo I de la Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección Jurídica del Menor, de Modificación

VIERNES, 8 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 132

Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la Ley Orgánica 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia, deberán presentar el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o autorizar expresamente a la Administración a recabar el mismo.

b) La solicitud de puestos de trabajo. De no formularse solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

En la página la web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>, tendrán a su disposición el modelo de solicitud de puestos y de declaración jurada o promesa.

CUARTO.- La documentación, dirigida al Servicio de Selección, Provisión y Relaciones de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Función Pública, se presentará en el registro general de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (calle Peña Herbosa nº 29, 39003 Santander), en los registros auxiliares y registros delegados y en cualquiera de los lugares y medios señalados en el artículo 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre).

QUINTO.- Quienes dentro del plazo fijado no presenten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 5 de julio de 2022.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior  
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),  
la directora general de Función Pública,  
Isabel Barragán Bohigas.

VIERNES, 8 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 132

ANEXO I			
Convocatoria: Orden PRE/55/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero), pruebas selectivas para el ingreso de personas con discapacidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria			
RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO			
Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	***0078**	SAIZ MARTINEZ, AMPARO	40,019
2.	***6303**	RAMUDO IGLESIAS, MONICA	37,930
3.	***0910**	SILVA DE JUAN, BEATRIZ	34,920
4.	***3274**	DIAZ PEREZ, MONICA	30,390
5.	***3973**	CONTRERAS PALAZUELOS, FRANCISCO	28,865
6.	***3506**	FERNANDEZ HERRERO, JOSE ANTONIO	28,760
7.	***9496**	FERNANDEZ SECO, TOMAS JAVIER	27,791
8.	***9590**	GANDARILLAS SAN MIGUEL, CARLOS	26,819
9.	***1212**	VERON SANCHEZ, JAVIER	26,691
10.	***8433**	SORDO SALAZAR, PATRICIA	25,431
11.	***6475**	FERNANDEZ PESQUERA, LAURA	24,495
12.	***3612**	MALLO ORTEGA, PAULA	24,474
13.	***5964**	PALLEJA ALTABLE, CHANTAL	24,058
14.	***0134**	GOMEZ DE DIEGO, PAULA	23,900
15.	***4851**	OCEJA FIGUERAS, GEMA	22,854
16.	***1625**	MARTINEZ TAPIA, RICARDO	22,793
17.	***6254**	RIOZ CASUSO, PAULA MARIA	22,413
18.	***4191**	DIAZ BUSTILLO, ALBERTO	22,349
19.	***9912**	GARCIA JIMENEZ, ROCIO	21,746
20.	***0727**	FERNANDEZ GARCIA, MARIA ISABEL	21,031
21.	***7063**	LANUZA LAGUNILLA, JORGE	20,920

CVE-2022-5477

VIERNES, 8 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 132

ANEXO II						
Convocatoria: Orden PRE/55/2020, de 2 de enero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 1, de 8 de enero), pruebas selectivas para el ingreso de personas con discapacidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria						
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS						
Código Consejería Organismo	Número de Puesto	Denominación	Reg. Ded.	Nivel C.D.	Importe C. Especifico	Localidad
02	205	AUXILIAR	II	14	8.243,69	SANTANDER
03	346	AUXILIAR	II	14	8.243,69	SANTANDER
04	695	AUXILIAR	II	14	8.243,69	SANTANDER
05	1133	AUXILIAR	II	14	8.243,69	SANTANDER
05	1157	AUXILIAR	II	14	8.243,69	SANTANDER
05	1273	AUXILIAR	II	14	8.243,69	SANTANDER
06	5818	AUXILIAR	II	14	8.243,69	SANTANDER
07	448	AUXILIAR	II	14	8.243,69	SANTANDER
07 16	4818	AUXILIAR	II	14	8.243,69	SANTANDER
07 16	5820	AUXILIAR	II	14	8.243,69	TORRELAVEGA
07 16	8040	AUXILIAR	II	14	8.243,69	SANTANDER
07 17	3813	AUXILIAR	II	14	8.243,69	SANTANDER
07 17	3817	AUXILIAR	II	14	8.243,69	SANTANDER
07 17	5116	AUXILIAR	II	14	8.243,69	LAREDO
08	7134	AUXILIAR	II	14	8.243,69	SANTANDER
09	7177	AUXILIAR	II	14	8.243,69	SANTANDER
09	7219	AUXILIAR	II	14	8.243,69	SANTANDER
09	7270	AUXILIAR (1)	II	14	8.243,69	ZONA 1
09	7333	AUXILIAR (1)	II	14	8.243,69	ZONA 5
09	7366	AUXILIAR (1)	II	14	8.243,69	ZONA 1
10 15	7545	AYUDANTE TÉCNICO	II	16	10.409,95	SANTANDER

CVE-2022-5477

VIERNES, 8 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 132



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,  
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

(1): Puesto incluido en el ámbito de aplicación Anexo I Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOC 08-08-2016)

Zona 1: Santander/Santa Cruz de Bezana  
Zona 5: Torrelavega/Los Corrales de Buelna/Arenas de Iguña/Reocín/Polanco/Suances

CÓDIGO	CONSEJERÍA/ORGANISMO
02	Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
02 10	CEARC- Centro de Estudios de la Administración Pública Regional
02 14	SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria
03	Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio
04	Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo
05	Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
05 15	CIMA- Centro de Investigación del Medio Ambiente
06	Economía y Hacienda
06 15	ICANE- Instituto Cántabro de Estadística
06 18	ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria
07	Empleo y Políticas Sociales
07 16	SCE- Servicio Cántabro de Empleo
07 17	ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales
07 18	ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo
08	Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte
09	Educación y Formación Profesional
10	Sanidad
10 15	Gerencia del Servicio Cántabro de Salud

2022/5477

CVE-2022-5477